

NOTA SOBRE HISPANOAMERICA Y LA ASUNCION DEL PENSAMIENTO

JUSPUBLICISTA EUROPEO (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**).

Si bien la Edad Media estuvo signada por la problemática de la legitimidad "de ejercicio", que en su desarrollo llegó a prevalecer sobre la legitimidad "de origen"(1), la Edad Moderna fue más propensa a la cuestión de la legitimidad "de origen". No es por azar que la Edad Media fue predominantemente metafísica y estuvo dominada por el protagonismo del Estado y la Iglesia y la Edad Moderna fue marco para el desarrollo de la Gnoseología, incorporando a su vez el protagonismo del hombre (2).

El pensamiento juspublicista moderno está signado por la problemática de formación y democratización del Estado, figurando entre sus jalones respectivamente más representativos las ideas de Hobbes y Rousseau (3). El primero es paradigma del monopolio del poder en manos del gobierno y el segundo de su democratización (4). En la Edad Contemporánea, sobre todo en el período que nos toca vivir, la legitimidad de ejercicio parece relegada a niveles menos conscientes.

La América española fue fundada por una Potencia que quedó relativamente anclada en el pensamiento de la Edad Media, diferenciándose del curso de otros países de Europa occidental. De aquí su dificultad para integrar la idea medieval de legitimidad de ejercicio, que Europa conserva en su experiencia profunda, con las ideas modernas de monopolio del poder

en manos del gobierno y democracia. Es así que la inestabilidad de la región, originada en mucho por graves tensiones de su vida económica y cultural (por ejemplo, en la incorporación parcial al sistema capitalista), se expresa con frecuencia en la pretensión de ignorar alguno de estos elementos de la conciencia juspolicista europea contemporánea, que -sin embargo- se presentan como aspiraciones de modelos deseados (sea que se trate de marginar el monopolio del poder por el gobierno, la democracia o la legitimidad de ejercicio). De aquí nuestra "violencia" difusa y nuestro constante recaer en las revoluciones y en las guerras civiles abiertas u ocultas, nuestras dictaduras, muchas veces oligárquicas, y nuestros gobiernos de origen democrático que vuelven las espaldas a las necesidades del pueblo, perdiendo su legitimidad por el origen por falta de legitimidad por el ejercicio (5).

Quizás la integración de tales elementos se haga posible en sociedades de "productores", como las que soñó Saint-Simon y se han generado en los países "desarrollados"; en cambio, Hispanoamérica se debate entre períodos "teológicos" y "metafísicos", sin lograr superar un sistema semifeudal desequilibrado(6).

Hispanoamérica es, en mucho, desde el punto de vista europeo, un área cultural anacrónica. Parece condenada a ser "civilización" sin generar su "civilización" a través de una "cultura", a ser apolínea sin haber sido suficientemente dionisiaca (7) y todo esto resulta muy difícil. Hispanoamérica es uno de los grandes retos para el espíritu humano.

(*) En recuerdo de una conversación con el profesor René

Sève. En homenaje a su interés por América Latina.

(**) Investigador del CONICET.

- (1) Cabe recordar, al respecto, las ideas de Juan de Salisbury (v., desde el punto de vista filosófico, por ej. FRAILE, Guillermo, O.P., "Historia de la Filosofía", 3a. ed. actualizada por Teófilo URDANOZ, II (I°), Madrid, La Editorial Católica, 1975, pág. 469.
- (2) En el marco de las "ciencias", a la Teología le sucedieron, las ciencias "naturales"; en la Edad Contemporánea se formaron las ciencias "sociales" y "humanas".
- (3) HOBBS, Thomas, "Leviatán", trad. Manuel Sánchez Sarto, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1980; ROUSSEAU, Juan Jacobo, "El contrato social", Bs. As., Fé.
- (4) Cabe tener presente el tomo 21 de los "Archives de philosophie du droit", que abordan el tema "Genèse et déclin de l'Etat".
- (5) En realidad, la legitimidad es una sola e integral (puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Comprensión tripartita de la relación entre Derecho y legitimidad", en "III Congresso Brasileiro de Filosofia do Direito-Conferências", págs. 37 y ss.). La legitimidad se apoya con frecuencia en la representatividad y ésta queda afectada cuando el gobernante es elegido en base a engaño, por lo menos hasta que los electores tomen suficiente conciencia de la astucia electoral (un instrumento importante para este fin es el empleo de la distinción tripartita entre los "móviles" de los repartidores, sus "razones alegadas", las "razones" sociales y el valor que en sí tengan los repartos; puede c. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, págs. 57/58). Aunque para preservar la democracia suele ser valioso "fraccionar" los vi-

cios de engaño en la elección, es plenamente legítimo el "desfraccionamiento" en el juicio histórico. En éste los gobernantes deben ser considerados democráticos en cuanto al origen cuando han sido elegidos sin vicios.

- (6) SAINT-SIMON, "Catecismo político de los industriales", trad. Luis David de los Arcos, 2a.ed. en BIF, Bs. As., Aguilar, 1964.

El equilibrio entre la legitimidad de ejercicio y la legitimidad de origen y también el equilibrio entre la legitimidad de ejercicio, la constitución del Estado y la democracia son importantes para evitar desviaciones gravemente "desvaliosas". La legitimidad de ejercicio, con sus exigencias últimas de personalización de todos los protagonistas, es importante, por ejemplo, para evitar las manipulaciones que suelen realizarse mediante el manejo del lenguaje y la opinión pública. La atención a la democracia es significativa principalmente para evitar la "esclerosis" de la noción de legitimidad de ejercicio. En términos sansimonianos podría decirse que la primera desviación es el triunfo de la "metafísica" y la segunda el imperio del sentido "teológico".

- (7) Acerca de la noción específica de "cultura" y las nociones de civilización y decadencia, puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 5, págs. 9 y ss.

Respecto de lo dionisiaco y lo apolíneo, v. NIETZSCHE, "El origen de la tragedia", trad. Eduardo Ovejero Mauri, 7a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1980.

Para una comprensión de la escisión de la conciencia jurídica y política argentina, que dificulta la asunción del

pensamiento juspublicista europeo al que nos referimos y nos coloca, en cambio, en la tendencia a imitar ciegamente modelos extranjeros, puede v. por ejemplo CIURO CALDANI, Miguel Angel, "La escisión de la conciencia jurídica y política argentina", en "Revista de la Universidad de Buenos Aires", publicación dispuesta en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, págs. 21 y ss. (también es posible tener en cuenta, del mismo autor, "Notas para la apreciación histórica de las posibilidades jurídicas de América", en "Boletín..." cit., N° 3, págs. 31 y ss.). De cierto modo, es sostenible que existen dos estilos de argentinidad sin integrar, uno más dionisiaco (principalmente comunitario) y otro más apolíneo (principalmente individualista). De aquí que debajo de las apariencias frecuentemente "dramáticas" subyace cierto sentido "trágico" (acerca del significado de lo trágico puede v., además, v. gr. BERTACCHI, G.-BARTOLI, F., "Generi e componimenti letterari", Bologna, Zanichelli, 1917, págs. 53/54; también CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Comprensión jusfilosófica del "Martín Fierro"", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984, págs. 115 y ss.).